



COOPEVIAN
SEGURIDAD PRIVADA

Nit. 890.982.458-1

**COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE
ANTIOQUIA
COOPEVIAN C.T.A**

**ACUERDO No. 009
Febrero 21 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA
XLIX ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS**

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN C.T.A**, en uso de sus competencias y funciones legales contempladas en la Ley 79 de 1988 y especialmente en el estatuto de la Cooperativa en sus artículos 35 y 48 numeral 13

CONSIDERANDO

Primero. Que corresponde estatutariamente al Consejo de Administración convocar en primera instancia a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias.

Segundo. Que el Artículo 34 del estatuto faculta al Consejo de Administración para sustituir la Asamblea de Asociados por Asamblea de Delegados.

Tercero. Que el Artículo 27 numeral 6 del estatuto de la cooperativa establece dentro de los deberes especiales de los asociados el siguiente: *"Concurrir a las Asambleas cuando fuere convocado"*.

Cuarto. Que según lo dispuesto en el artículo 33 del estatuto la Asamblea Ordinaria se debe realizar en los tres primeros meses de cada año calendario.

ACUERDA

VIGILADO SuperVigilancia R. 35937 de 09/05/2018



COOPEVIAN
SEGURIDAD PRIVADA

Nit. 890.982.458-1

Artículo 1: Convocar a la Asamblea XLIX General Ordinaria de Delegados la cual se llevará a cabo el día miércoles 20 de marzo de 2024 a las 07:30 horas, en las instalaciones de Comfenalco Recinto Quirama.

Artículo 2: La propuesta de orden del día para la asamblea es la siguiente:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Verificación del Quórum legal y Estatutario por la Junta de Vigilancia.
3. Instalación de la Asamblea.
4. Presentación de invitados especiales.
5. Nombramiento de la mesa directiva; presidente, vicepresidente y secretario (a)
6. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Informe de la comisión verificadora nombrada para leer y aprobar el Acta de la XLVIII Asamblea General Ordinaria realizada en el año 2023.
8. Informes de los Órganos de Administración, Control Social y Comités Sociales.
 - a. Informe del Consejo de Administración y la Gerencia.
 - b. Informe de la Junta de Vigilancia.
 - c. Informe Comités Sociales: Educación, Solidaridad, Comunicaciones y Apelaciones.
9. Presentación, estudio y aprobación de los Estados Financieros.
10. Informe y dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación del Proyecto de Distribución de los Excedentes
12. Propositiones, recomendaciones y varios.
13. Autorización al Representante Legal para que realice trámite de actualización ante la DIAN de acuerdo al Decreto 2150 de 2017.
14. Elección, nombramiento y fijación de honorarios del Revisor Fiscal
15. Nombramiento Comisión de Elecciones y Escrutinios.
16. Elección de los diferentes comités sociales (Educación, Comunicaciones, Solidaridad y Apelaciones)
17. Nombramiento de la Comisión de verificación y aprobación del acta.
18. Fin y cierre de la Asamblea

Artículo 3. A la Asamblea serán convocados los 101 Delegados Principales que se encuentran ejerciendo su periodo 2024 – 2026.

Parágrafo. Los suplentes sólo asistirán y participarán de la Asamblea ante la ausencia definitiva del Delegado Principal.

Artículo 4. Los Delegados perderán tal carácter en las siguientes circunstancias:



COOPEVIAN
SEGURIDAD PRIVADA

Nit. 890.982.458-1

1. Por incumplir las obligaciones como Delegado.
2. Por haber perdido la calidad de Trabajador Asociado.

Parágrafo: Los Delegados que pierdan su condición según lo anterior, serán reemplazados consecutivamente por los suplentes que por orden numérico corresponda, para lo cual el Consejo de Administración realizará la notificación respectiva por escrito.

Artículo 5. Los asociados que pertenecen al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia en su calidad de miembros principales, que no estén ejerciendo como Delegados para la asamblea ordinaria a la cual se convoca, serán invitados especiales a la Asamblea, con voz pero sin voto. Además, asistirán el Gerente en su calidad de Representante Legal, el Revisor Fiscal, Asesores Jurídicos y demás invitados especiales que el Consejo considere deben asistir.

Artículo 6: La notificación de la presente convocatoria se hará mediante comunicación escrita que será enviada a todos los delegados, en señal de comunicación oficial, con mínimo 15 (quince) días calendario de anticipación a la reunión, a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa y a través de otros medios que garanticen la efectividad de la publicidad de la misma, tal como lo dispone el artículo 35 del Estatuto vigente. Con tal fin se fijará en las carteleras de las sedes de la Cooperativa De Vigilancia Y Seguridad Profesional de Antioquia -COOPEVIAN C.T.A.- ubicadas en los sitios visibles y de habitual concurrencia de los Trabajadores Asociados.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Profesional de Antioquia Coopevian CTA, en reunión ordinaria realizada el 21 de febrero de 2024, en la ciudad de Medellín, como consta en el acta No.0707 del Consejo de Administración.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


NELCÍN ARROYO MOSQUERA
Presidente


EDINSON GALLEGO GARCIA
Secretario

VIGILADO SuperVigilancia R. 35937 de 09/05/2018

